

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 03.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





Residuos

6/8 gmail

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro Ambiental EILBB2201411
No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-12

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1327/15
	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2015.

AUTORIZACIÓN-AMPLIACIÓN

Visto para resolver su escrito libre registrado con el Número de Bitácora 22/HS-0098/02/15, recibido el día 25 de febrero de 2015, presentado por la **C. MIREYA RAMÍREZ ISLAS**, representante legal de la empresa denominada **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, medio por el cual solicita a esta Delegación Federal, Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 03 de septiembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante el oficio no. F.22.01.01.02/1691/12 la Autorización Número **22-I-03-12** a favor de la empresa **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- II. Que con fecha 25 de febrero de 2015, **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal la **C. Mireya Ramírez Islas**, solicitó la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de número **22-I-03-12**, registrada con Número de Bitácora 22/HS-0098/02/15, debido a la ampliación del parque vehicular; pretendiendo adicionar la unidad marca Isuzu, modelo 2014, tipo caja cerrada, con número de serie 3MGN1R755EM000028, placas SS6962A para el Estado de Querétaro, con una capacidad de carga de 6 toneladas por viaje y numero de permiso (SCT) 0919GON250210073601059
- III. Que con fecha 01 de junio de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicito información adicional, mediante oficio no. F.22.01.01.02/0976/15 de fecha 01 de junio de 2015, recibido en fecha 26 de junio del mismo año, debido a que dicho vehículo no contaba con póliza de seguro vigente.
- IV. Que con fecha 09 de julio de 2015, **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal la **C. Mireya Ramírez Islas**, en tiempo y forma ingreso la información requerida en el oficio no. F.22.01.01.02/0976/15, e integrada al Sistema Institucional de Control de Gestión con folio QRO/2015-0001216, una vez analizada y evaluada la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VIII, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Delegación Federal:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

EILBB2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-12

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1327/15
	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2015.

AUTORIZACIÓN-AMPLIACIÓN

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación es PROCEDENTE, y el parque vehicular queda de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil (Ton/Viaje)
07/2012	CAJA CERRADA	WDAXF30816N360130	SY30400	2008	2.5
08/2012	CAJA CERRADA	WDAXF38188N360131	SY30333	2008	2.5
09/2012	CAJA CERRADA	3ALACWCN35DN75444	SY36885	2005	6.0
10/2012	CAJA CERRADA	WV3GLB7JXBX001325	SS60658	2011	1.0
11/2012	CAJA CERRADA	WV1BG22F9B7002038	SS60689	2011	2.0

ESTA AMPLIACIÓN

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil (Ton/Viaje)
07/2015	CAJA CERRADA	3MGN1R755EM000028	SS6962A	2014	6 Ton

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en **6 (Seis)** con una capacidad de carga total de **20 (veinte) toneladas**, por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos relacionados con:

Las unidades con números de serie: WDAXF30816N360130, WDAXF38188N360131, 3ALACWCN35DN75444, WV3GLB7JXBX001325, WV1BG22F9B7002038 podrán recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con: **Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido.**

La unidad con número de serie: 3MGN1R755EM000028 podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con: **Acumuladores automotrices usados.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental
EILBB2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-12

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1327/15
	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2015.

AUTORIZACIÓN-AMPLIACIÓN

TERCERO.- GONHERMEX, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la presente autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos. Precisiones que deberá informar a esta Delegación Federal integrando la copia de dichos permisos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-03-12, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1691/12 de fecha 03 de septiembre de 2012, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, rafael.pacchiano@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Q. F. B. Martha García-Rivas Palmeros, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx; ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Ing. Luis Eduardo de Ávila Rueda, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, luis.deavila@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. Jose Luis Peña Rios, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, pena@profepa.gob.mx; aesquiarte@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

OMA/LSV/HDAO/RDG